

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

18915 *Decreto de 7 de julio de 2026, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Delegado de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía de Área de Algeciras a don Juan Jacobo Cisneros del Prado.*

El día 28 de mayo de 2026 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito de la Excm. Sra. doña Rosa Ana Morán Martínez, Fiscal Jefa de la Fiscalía Especial Antidroga proponiendo al Ilmo. Sr. don Juan Jacobo Cisneros del Prado, Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras como Delegado de la Fiscalía Especial Antidroga en la citada Fiscalía.

La Ilma. Sra. doña Macarena Arroyo Marín fue nombrada Fiscal Delegada de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía de Área de Algeciras por decreto del Fiscal General del Estado de 1 de diciembre de 2017. Con motivo de su destacamento por un periodo de seis meses susceptible de prórroga a la Fiscalía Especial Antidroga (Decreto de la Fiscal General del Estado de 26 de marzo de 2026) la Sra. Arroyo Marín presentó su renuncia a la delegación en la Fiscalía especializada, esta fue aceptada mediante decreto de la Fiscal General del Estado de 21 de mayo de 2026, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio.

Para cubrir dicha plaza la Fiscal Jefe de la Fiscalía de Área de Algeciras procedió a incoar Expediente Gubernativo (14/26) comunicándolo a todos los fiscales de la plantilla, y abriendo un plazo para que los interesados pudieran solicitarla. El único peticionario fue don Juan Jacobo Cisneros del Prado que presentó *curriculum vitae*. De conformidad con lo anterior se remitió a la Fiscal Jefa de la Fiscalía Especial Antidroga escrito en el que exponía la capacidad de organización, coordinación y liderazgo del Sr. Cisneros.

El día 28 de mayo la Fiscal Jefa de la Fiscalía Especial Antidroga presentó escrito ante la Fiscalía General del Estado proponiendo al Ilmo. Sr. don Juan Jacobo Cisneros del Prado, como Delegado de la Fiscalía Especial Antidroga de la Fiscalía de Área señalando los méritos y la capacidad del candidato que le hacen idóneo para desempeñar el cargo. Asimismo, por las circunstancias del volumen de trabajo de la especialidad en la citada fiscalía se propone la dedicación al cargo en régimen de exclusividad. El Consejo Fiscal no formuló objeción a la propuesta de nombramiento.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, establece que los Fiscales Delegados de las Fiscalías Especiales serán nombrados, tras convocatoria pública, mediante decreto de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta motivada, acompañada del correspondiente informe, del Fiscal de la Sala Jefe de la Fiscalía Especial, previo informe del Fiscal Jefe de la fiscalía correspondiente y oído el Consejo Fiscal (artículo 62, párrafo I).

También se prevé a los efectos referidos, que la designación se hará entre los solicitantes de cada plantilla debiendo estar informadas las solicitudes por el Fiscal Jefe respectivo. Será necesario acreditar la formación específica y la experiencia práctica en las materias propias de las Fiscalías Especiales. Se valorará especialmente el tiempo que se haya formado parte de la sección especializada, en la misma o en distinta

fiscalía, los cursos de especialización, las publicaciones especializadas en la materia y la docencia impartida sobre la misma (artículo 62.1, párrafo II).

Finalmente se dispone que el nombramiento y cese de los Fiscales Delegados de las Fiscalías Especiales, se publicará, a instancia de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico y Reglamento del Ministerio Fiscal, habiendo sido oído el Consejo Fiscal, y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a don Juan Jacobo Cisneros del Prado como Delegado de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía de Área de Algeciras en régimen de exclusividad.
2. Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial del Estado».
3. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 13.2 EOMF; STS 20 de julio de 2015 Rec. Cas. 2099/2014; Orden de Servicio Inspección Fiscal 24 de septiembre de 2015), cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley, si se dispusiera de legitimación para ello.

Madrid, 7 de julio de 2026.–La Fiscal General del Estado, Teresa Peramato Martín.